

Índice

Presentación	7
Migración y vulnerabilidad: efectos del COVID-19 en la inserción laboral de los inmigrantes internacionales en el Brasil en 2020	11
<i>Duval Fernandes, Rosana Baeninger, Luís Felipe Aires Magalhães, Felipe de Ávila Chaves Borges</i>	
Características sociodemográficas y de salud de los mexicanos y los migrantes con enfermedad por coronavirus (COVID-19) en México	35
<i>Fernando Neira Orjuela</i>	
Prácticas y paradojas frente al COVID-19 en sectores populares de la Ciudad de México	63
<i>Gustavo Urbina Cortés, Minor Mora Salas</i>	
Migración internacional forzada: las violencias que la producen, según la percepción de las víctimas	93
<i>Valentina Rabasa Jofre</i>	
El incremento de los permisos como trabajadores temporales a mexicanos en los Estados Unidos: viejas formas de contratación en el sector agrícola estadounidense	119
<i>José Aurelio Granados Alcantar, Juan Pablo Téllez Plata</i>	
Los problemas de la cuantificación de la población indígena y mapuche a través de los censos de la serie 1992-2017	139
<i>Marcos Rodrigo Valdés Castillo</i>	
Femicidios en la Argentina en el período 2002-2018: ¿fenómeno en alza o visibilización de un antiguo problema?	161
<i>Jimena Kohan</i>	
Barriadas desplazadas y programas de renovación urbana: un análisis del nuevo frente costero de Encarnación, Paraguay	191
<i>Walter F. Brites, Nadia Czeraniuk, Matías Denis, Helmut Schaefer</i>	
Orientaciones para los autores de la revista <i>Notas de Población</i>	207
Publicaciones recientes de la CEPAL	213

Femicidios en la Argentina en el período 2002-2018: ¿fenómeno en alza o visibilización de un antiguo problema?

Jimena Kohan^{1 2}

Recibido: 02/04/2021

Aceptado: 30/04/2021

Resumen

La Argentina, al igual que la mayoría de los países de la región, carece de estadísticas oficiales sobre femicidios que habiliten el abordaje cabal de esta problemática. En los últimos años se ha avanzado en esta materia a partir de la creación de un registro nacional de los femicidios incorporados en las causas judiciales, así como en la mejora de la calidad de los datos de los homicidios dolosos de mujeres. Sin embargo, estos sistemas cuentan con series inferiores a seis años, solo poseen tasas de femicidios según provincia y un reducido conjunto de variables sociodemográficas.

El objetivo de este trabajo es brindar una caracterización detallada de los femicidios en la Argentina en el período comprendido entre 2002 y 2018. Se presentan valores absolutos y el cálculo de tasas específicas de los mismos para conocer —por un lado— la magnitud y las tendencias de los hechos y —por otro— las singularidades de las víctimas.

Palabras clave: mujeres, violencia sexista, femicidio, feminicidio, homicidio, muertes violentas, medición, estadísticas vitales, distribución de la población, Argentina.

¹ Licenciada en Estadística de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) de la Argentina y Magister en Demografía Social de la Universidad Nacional del Luján (UNLU). Correo electrónico: jimena kohan@gmail.com.

² La metodología utilizada en esta investigación fue desarrollada en el marco de la tesis “Una aproximación a los femicidios en Argentina a partir de las estadísticas vitales (2002-2010)”, que la autora realizó en 2017 en la Maestría en Demografía Social de la Universidad Nacional de Luján. El procedimiento —de elaboración propia— y una síntesis de los resultados para el período 2002-2010 se publicaron en Kohan (2018).

Abstract

Like most countries of the region, Argentina lacks official statistics on femicide, which are needed to address this problem comprehensively. Progress has been made in this area in recent years, with the creation of a national registry of femicides recorded in cases before the courts and the improvement in the quality of data on intentional murders of women. However, the data for these systems comprise series of less than six years, femicide rates by province only and a limited set of sociodemographic variables. The aim of this paper is to provide a detailed characterization of femicides in Argentina in the period 2002–2018. It presents absolute values and calculates specific rates of femicides in order to determine both the scale and trends of incidents and the particularities of the victims.

Keywords: women, gender-based violence, femicide, feminicide, homicide, violent deaths, measurement, vital statistics, population distribution, Argentina.

Résumé

Comme la plupart des pays de la région, l'Argentine manque de statistiques officielles sur les féminicides permettant une approche globale de ce problème. Ces dernières années, des progrès ont été accomplis dans ce domaine grâce à la création d'un registre national des féminicides incorporés aux affaires judiciaires, ainsi qu'à l'amélioration de la qualité des données sur les homicides prémédités de femmes. Cependant, ces systèmes portent sur des séries de moins de six ans, ne disposent que des taux de féminicides par province et d'un ensemble réduit de variables sociodémographiques.

Cette étude a pour but de fournir une caractérisation détaillée des féminicides commis en Argentine au cours de la période 2002-2018. Les valeurs absolues et le calcul des taux spécifiques qui y sont présentés permettent de connaître, d'une part, l'ampleur et les tendances des faits et, d'autre part, les singularités des victimes.

Mots clés: femmes, violence sexiste, féminicides, féminicide, homicide, morts violentes, mesure, statistiques de l'état-civil, répartition de la population, Argentine.

Introducción

La temática de los femicidios —generalmente asociada a la violencia contra las mujeres—, aunque no constituye un fenómeno desconocido en el tiempo, sí ha planteado un verdadero desafío en el campo social, político y académico en las últimas décadas. Recién cuando se empieza a reconocer la especificidad de los homicidios de mujeres, se establecen nuevas miradas y enfoques en cuanto a la observación y el análisis de la temática.

La definición de femicidio hace referencia a diversos tipos de homicidios, independientemente de si ocurren en espacios privados o públicos, entre conocidos o desconocidos; no obstante, siempre suceden en la dinámica de las vinculaciones de dominio entre varones y mujeres.

Tanto en América Latina como en la Argentina, específicamente, se han publicado investigaciones sobre el tema procedentes de las ciencias sociales y jurídicas, en las que se discuten las ventajas y limitaciones de establecer un nuevo tipo legal (Toledo Vásquez, 2008; Chejter, 2011), incluidas las que ha producido el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM/UNIFEM/Instituto de la Mujer de España, 2007), en las que se tiende a subrayar las dificultades existentes para medir o realizar algún tipo de aproximación cuantitativa a la problemática de los femicidios.

Estos trabajos coinciden en el señalamiento de obstáculos como la ausencia de una definición unívoca del término en estudio; la existencia de fuentes diversas, heterogéneas e incompatibles entre sí; la escasa rigurosidad estadística de las fuentes de datos, y las limitaciones existentes para poder comparar la información obtenida.

La Argentina, al igual que la mayoría de los países de la región, carece de estadísticas oficiales equivalentes que habiliten el abordaje de esta problemática en su real dimensión, en períodos de tiempo relevantes y con metodologías robustas de registro.

Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, así como las desigualdades de género, son tareas que están incluidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Objetivo 5 se refiere a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La meta 5.1 consiste en “poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo” y algunos autores se refieren a la violencia contra las mujeres como una manera más de reflejar la discriminación hacia ellas. A su vez, la meta 5.2 apunta a “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.

Asimismo, en el ámbito internacional la Iniciativa Spotlight, campaña conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas que tiene como propósito eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, pone de relieve que para lograr el desarrollo sostenible que promueve la Agenda 2030 es necesario invertir de manera específica en las mujeres y las niñas.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también tiene en su agenda el tema de la violencia hacia las mujeres. En 2009 puso en marcha el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe³, en concordancia con lo planteado en el Consenso de Quito, para contribuir al objetivo de alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, la toma de decisiones, la participación social y política y las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

La CEPAL ha reiterado recientemente su preocupación por las cifras de femicidios registrados en la región, señalando que para superar la violencia por razones de género se necesitan políticas que enfrenten las causas estructurales de la desigualdad, especialmente las derivadas de los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos⁴.

El tema de la violencia hacia las mujeres también se instaló en la agenda de la política argentina, de tal manera que en diciembre de 2019, tras el cambio de gobierno, se creó una nueva administración: el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, que incluye la Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género. En junio de 2020 se presentó el *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)*, que refleja la significación que posee dicha temática en la vida cotidiana y política del país.

El propósito de este artículo es responder a un conjunto de interrogantes en relación con el femicidio en la Argentina: si su número ha aumentado entre 2002 y 2018, cuál es el promedio de femicidios por año, si se verifican diferenciales por edad, en qué grupo etario se concentra el fenómeno, cuáles son las principales causas de muerte, qué tipo de similitudes o discrepancias se pueden observar en las distintas jurisdicciones del país a partir de las tasas estandarizadas por edad de los femicidios, cuáles son las jurisdicciones donde hubo más femicidios y si existe un patrón según regiones.

Concretamente, a partir de un enfoque demográfico basado en datos de las estadísticas vitales este trabajo se propuso los siguientes objetivos:

- i) Conocer la incidencia de los femicidios y establecer si están en aumento o son más visibles. Este tema se aborda a partir del análisis de la evolución de los femicidios entre 2002 y 2018, y de la distribución por causas de muerte.
- ii) Distinguir las características que presentan los femicidios en la Argentina y averiguar a quiénes afecta en mayor medida el fenómeno. A través del cálculo de tasas globales y tasas específicas, se indaga según grupos de edad y distribución geográfica.

Se utilizaron las estadísticas vitales de la Argentina, una fuente de datos con información de buena calidad y una larga trayectoria de recopilación en todo el territorio nacional. Se propuso una definición clara y se detalló la metodología de clasificación. En ese sentido, se espera que este trabajo sea una valiosa contribución para el estudio de los femicidios, ya que son pocas las estadísticas y registros que existen acerca del fenómeno. En los últimos años diversos organismos han trabajado en la sistematización de fuentes

³ Véase [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

⁴ Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion>.

oficiales. Sin embargo, aún no se cuenta con series de más de seis años y, como suele ocurrir al implementar un nuevo sistema, se requiere de un período de tiempo para lograr registros estables.

Luego del proceso realizado, se puede concluir que los principales resultados de la investigación son:

- En el período comprendido entre 2002 y 2018 los femicidios en la Argentina no se han incrementado. El análisis de la tendencia del fenómeno indica que en el período en estudio se produjeron 4.637 defunciones por femicidio, con un promedio próximo a 270 femicidios por año.
- La tasa agregada de femicidios anual es de 2,2 muertes por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años. La cantidad de femicidios según año de ocurrencia presenta leves oscilaciones en el período analizado, sin una tendencia clara en términos absolutos. Se registra un máximo de 307 en 2002 y un mínimo de 243 en 2012.
- El femicidio es un fenómeno que afecta a las mujeres de todas las edades. Las tasas oscilan entre 1,8 y 2,3 muertes por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años. La edad con mayor frecuencia de femicidios es 20 años y la mediana es 34 años.
- En el 45% de los femicidios la muerte se produjo por el uso de un arma de fuego, en el 29% por un arma blanca y en el 8% por ahogamiento, sumersión, estrangulamiento o sofocación.
- No se observa un patrón espacial en las tasas estandarizadas por edad según jurisdicción. La jurisdicción que presenta la tasa más alta es Formosa, con 3,2 muertes por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años. Luego se ubican Misiones, con 2,9; Chaco y Neuquén, con 2,7, y Santa Cruz, con 2,6. La tasa más baja se registra en San Juan, con 1,2.

A. Antecedentes teóricos y empíricos⁵

1. El concepto de femicidio o feminicidio

Son múltiples los debates en el contexto internacional acerca del concepto que se investiga y la nomenclatura utilizada⁶. De igual forma, en la bibliografía académica se observa una heterogeneidad de visiones y de conceptualizaciones, algunas con enfoques provenientes de la sociología, la antropología o el derecho. Estas diversas perspectivas, sin embargo, coinciden en que el concepto remite invariablemente a los homicidios de mujeres, ya sea que ocurran en el ámbito privado o público, y siempre está asociado a la noción de violencia contra ellas.

⁵ En esta sección se presenta una breve revisión de los antecedentes sobre la medición del fenómeno del femicidio, así como una descripción del recorrido realizado para formular una definición operacional. Véanse mayores detalles en Kohan (2018).

⁶ En este texto se utilizará la expresión “femicidio”, ya que es la que se usa en la Argentina, pero se respetará la denominación empleada por cada autor.

La socióloga sudafricana Diana E. H. Russell, radicada en los Estados Unidos, en los años setenta fue la primera en introducir el término “femicidio” en las ciencias sociales, calificándolo como la manera más cruenta de violencia contra las mujeres.

Caputi y Russell (1992) afirman que el femicidio es el resultado final de un *continuum* de terror que deriva de las múltiples manifestaciones de la violencia hacia las mujeres por distintas causas, que va desde los homicidios de pareja hasta el extremo de la muerte provocada como resultado de mutilaciones genitales o de una simple cirugía estética en que están implícitos los cánones de belleza del patriarcado.

Por su parte, la mexicana Julia E. Monárrez Fragoso (2005) señala que femicidio es el asesinato de una mujer cometido por un hombre, en que se percibe la relación de inequidad entre los sexos, la misoginia, el control y el sexismo. La autora señala que se asesina el cuerpo biológico y, a su vez, el significado cultural de ese cuerpo. La antropóloga mexicana María Marcela Lagarde y de los Ríos (2008) considera los feminicios como crímenes misóginos basados en una enorme tolerancia social de la violencia contra las mujeres. Resalta la responsabilidad del Estado, que generalmente está ausente tanto en la prevención de la violencia como en el castigo a los agresores y homicidas. A su juicio, deben confluír de manera criminal varios factores para que se llegue a esa situación: el silencio, la omisión, la negligencia y la connivencia de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes, que incluyen el conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, identificados como genocidios o crímenes de lesa humanidad (Lagarde y de los Ríos, 2008, pág. 216).

La antropóloga argentina Rita Segato propone una conceptualización sobre la base de la particularidad de algunos asesinatos que se han venido cometiendo desde 1992 en Ciudad Juárez (México). Destaca que se trata de crímenes corporativos y los califica como “crímenes de segundo Estado”, es decir, que deben ser comprendidos en el marco de una red de poder ilegal, que coexiste con el poder estatal. Para ella, son corporativos porque no son crímenes comunes, es decir, crímenes que puedan agregarse a los de género de motivación sexual o de falta de entendimiento en el espacio doméstico, sino que se ubican en una órbita política y social, ya que la violencia predomina hasta alcanzar una dimensión genocida por su carácter genérico, impersonal y sistemático, por lo que los asocia con crímenes de lesa humanidad. Segato propone utilizar el concepto de femicidio para “desenmascarar el patriarcado como una institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres” (Segato, 2006, pág. 3).

La socióloga argentina Silvia Chejter (2008) afirma que el femicidio es un efecto de las relaciones de inequidad entre los varones y las mujeres, tiene un carácter social y político, y no es un asunto personal. El victimario no actúa movido por fuerzas irracionales como la pasión o el deseo de venganza, ya que, de algún modo, cuando se acepta esa explicación, se estarían justificando sus actos.

La abogada chilena Patsilí Toledo Vásquez, otra autora destacada en el estudio de la tipificación del femicidio, señala que el concepto de femicidio o feminicidio “ha sido ampliamente utilizado en la literatura feminista y en el movimiento de mujeres por más de

una década, para aludir a —e inicialmente, hacer públicamente visibles— los homicidios de mujeres *por el hecho de ser tales* en un contexto social y cultural que las ubica en posiciones, roles o funciones subordinadas” y que, por tanto, las expone a múltiples formas de violencia (Toledo Vásquez, 2008, pág. 213).

En ese sentido, es evidente que la violencia de género perjudica de manera desigual a las mujeres, por lo que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer subraya que esta clase de violencia confirma el efecto discriminatorio contra ellas.

En América Latina, la expresión “femicidio” ha sido explicada de diferentes formas, sin que se encuentre una definición consensuada de los conceptos de “femicidio” y “feminicidio” (ONU-Mujeres/ACNUDH, 2014, pág. 13)⁷.

En las enunciaciones contenidas en la bibliografía considerada, se observa la variedad de particularidades que corroboran la ausencia de una definición unívoca. Las acepciones varían según el enfoque teórico desde el cual se examina el concepto y la disciplina que lo aborda.

2. Medición de los femicidios: antecedentes de otros países y de la Argentina

En los últimos años, se han llevado a cabo en diversos países investigaciones con el objetivo de cuantificar los homicidios de mujeres y, en particular, los femicidios.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de México y la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados de ese país publicaron en 2012 un estudio en el que emplearon las estadísticas vitales y las causas de muerte categorizadas como agresiones, de manera que lo consideraron como un acercamiento a la clasificación de los feminicidios. Dicha investigación es un antecedente esencial para este trabajo, debido a que utilizó la misma fuente de datos y sus principios básicos son muy similares. En ese estudio se consideraron como primera aproximación a los feminicidios las defunciones femeninas con presunción de homicidio y se utilizaron como fuente de datos las estadísticas vitales, sosteniendo que la calidad de los datos era homogénea y que la información que procedía de las mismas era la más adecuada para describir a las víctimas.

Otro de los antecedentes importantes se encuentra en el estudio mundial sobre homicidios que llevó a cabo la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019). Se trata de una investigación sobre el asesinato de mujeres y niñas por motivos de género, en el que se utilizan estadísticas de homicidios producidas por los sistemas estadísticos nacionales, recopiladas a través del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas

⁷ En el protocolo elaborado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se define el femicidio como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (ONU-Mujeres/ACNUDH, 2014, pág. 14).

y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal. Los datos de homicidios en algunos países están desagregados según la relación entre la víctima y el agresor, y también se brinda información de los sistemas de justicia penal sobre tendencias y operaciones delictivas. Se detallan las particularidades de registro de cada país y también se señala a aquellos que tienen leyes que tipifican los femicidios. Dicha investigación es un antecedente esencial para este trabajo porque describe las dificultades metodológicas y de definición del concepto de femicidio, especificando el carácter de algunos hechos ante los cuales cabe una parte de interpretación. Para algunos países seleccionados de Europa, el estudio arroja tasas de homicidios íntimos⁸ que alcanzan un valor mínimo en Eslovenia, de 0,2 por cada 100.000 mujeres; luego, en Alemania, Croacia y Albania, valores de 0,6 a 0,8, y los más altos de Europa en Hungría y Lituania (0,9 y 1,0, respectivamente). En América, dentro de un grupo de países seleccionados, las menores tasas se registran en el Canadá y Chile, con 0,5 y 0,6 homicidios por cada 100.000 mujeres, respectivamente; el Ecuador, Jamaica, el Perú y el Uruguay tienen tasas cercanas a 1,0; a su vez, Granada, Guyana y la República Dominicana presentan tasas mayores que 1,9. También se presentan tasas de femicidios de países seleccionados de América Latina y el Caribe. Para 2016 o el último año disponible, Chile y el Perú tienen valores menores que 1,0 por cada 100.000 mujeres; la Argentina un valor de 1,0; Barbados y el Uruguay tasas cercanas a 1,5; por último, Granada, la República Dominicana y Trinidad y Tabago presentan las tasas más altas, cercanas a 2,0. Finalmente, se puede indicar que las tasas de homicidios de mujeres, homicidios íntimos y femicidios representan un valioso análisis de tendencias de algunos años.

Meneghel y otros (2017) realizaron un levantamiento de datos en las capitales de los estados y grandes municipios del Brasil con el propósito de estudiar la asociación entre la pobreza y el femicidio. Como punto de partida emplearon los datos obtenidos del Ministerio de Salud de ese país, provenientes del Banco de Datos del Sistema Único de Salud (DATASUS), utilizando el total de muertes de mujeres por agresión, clasificadas como muertes por causas externas, como medida aproximada del femicidio. Para el período 2007-2009, la tasa media de femicidios fue de 4,5 por cada 100.000 mujeres y para el período 2011-2013 de 4,9 por cada 100.000 mujeres. El relevamiento que diseñaron tenía como objetivo estudiar la relación entre el femicidio y la situación socioeconómica y demográfica, el acceso a las comunicaciones y la salud. El estudio de Meneghel y otros (2017) se destaca como otro antecedente para esta investigación porque también recurre a las estadísticas vitales para aproximarse a la medición de los femicidios.

Se observa que en otros países de la región las fuentes utilizadas para medir los femicidios son variadas. En algunos casos se utilizan las estadísticas judiciales, en otros se diseñan encuestas específicas y en varios países —como el Brasil y México, entre otros— se emplean las estadísticas de mortalidad clasificadas como agresiones a modo de aproximación a los femicidios. Tales estudios fueron fundamentales como antecedentes de este tipo de medición.

⁸ El estudio hace referencia a los homicidios íntimos cuando se trata de homicidios que ocurren en el ámbito familiar de parejas o el agresor es familiar de la víctima. Este concepto excluye aquellos homicidios que no ocurren en la esfera familiar, tales como los asesinatos de trabajadoras sexuales o los asesinatos de mujeres o niñas relacionados con el género en situaciones de conflicto.

En la Argentina, la carencia de un sistema en que se compile y ordene sistemáticamente la información existente determinó que diversas organizaciones no gubernamentales abordaran en los últimos años la tarea de registrar los homicidios de mujeres a partir de información de notas periodísticas. La fuente de datos original —se sabe— es policial o judicial, por lo que en muchos casos, al momento de difundir la noticia, el crimen no está esclarecido ni corroborados el autor y la causa. En este tipo de contabilización la cobertura suele ser fragmentada y, como no existe una única definición, resultan clasificaciones distintas.

La organización no gubernamental La Casa del Encuentro elabora cada año desde 2008 un informe de investigación de femicidios en la Argentina. Se trata de uno de los primeros registros sobre el tema, que fue esencial puesto que actuó como visibilizador del mismo. Presenta información descriptiva de cada caso y un resumen numérico según lugar del hecho, provincia y modalidad del suceso (causa de muerte), edad de la víctima y del agresor, así como el vínculo con el mismo. La modalidad del hecho es presentada en categorías amplias y en algunos casos no excluyentes.

Según los datos de dicha organización, el 27% de las mujeres fallecidas en hechos de violencia fueron baleadas y el 24% apuñaladas. A medida que aumenta la edad de las víctimas, la frecuencia de los femicidios —medida por tramos de cinco años de edad— disminuye: casi el 27% (1.243) son jóvenes y adolescentes de entre 15 y 24 años. La moda para edades simples se ubica en los 20 años y la mediana en los 34 años. Entre 2008 y 2017, el 33% de los femicidios fueron de mujeres de entre 31 y 50 años, y el 33% de mujeres de entre 19 y 30 años. En los datos de las estadísticas vitales también se observa que entre los 20 y los 49 años se ubica el 66% de los femicidios, pero entre los elementos más interesantes de este trabajo se encuentra el cálculo de tasas específicas por edad, ya que es el indicador adecuado para realizar el análisis pertinente de este tipo de información estadística sin que esté afectada por la estructura de la población.

Entre 2008 y 2019 el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, de La Casa del Encuentro, registró en promedio 271 femicidios por año. Según la información de dicho Observatorio, la provincia de Buenos Aires concentra el 32% de los femicidios y luego se ubican Santa Fe, Córdoba, Salta, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Misiones, Santiago del Estero, Mendoza, Entre Ríos y Tucumán, con proporciones que van del 9% al 4%.

La investigación de Chejter, Cisneros y Kohan (2005) es uno de los estudios iniciales sobre la cuantificación estadística de los femicidios en la Argentina, en el que se examinaron los homicidios catalogados en las planillas de partes urgentes de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Lo novedoso del estudio es que permitió identificar el vínculo entre la víctima y el victimario. En este estudio se realiza un análisis del período 1997-2003. Primero se presenta el total de los homicidios desagregados por sexo y luego se analizan los homicidios de mujeres, caracterizados según edad, año de ocurrencia y vínculo del agresor con la víctima.

En la investigación de Chejter (2008), se utiliza como fuente de datos la información reunida a partir de las planillas del Sistema de Alerta Temprana (SAT), que consigna los delitos graves clasificados por provincia para el total país del Sistema Nacional de

Información Criminal (SNIC), de la Dirección Nacional de Política Criminal del entonces denominado Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. En este estudio se presentan los datos de los homicidios dolosos según sexo para 2002 y 2006, grupos de edad, provincia y lugar de ocurrencia.

A partir de ese año comenzaron a publicarse numerosos artículos periodísticos sobre el tema, que en algunos casos incluían relatos aterradores de los homicidios, pero con una limitada mirada de género sobre los hechos. En 2011, la indignación colectiva se expresó en manifestaciones multitudinarias, bajo la consigna “ni una menos”. Entre las diversas demandas surgía también el reclamo por la falta de estadísticas confiables.

Sin embargo, hasta el presente no se ha logrado hacer una estimación sostenida a través del tiempo con validez estadística de los femicidios ocurridos en el país durante los últimos años.

3. Datos estadísticos sobre femicidios provenientes del Poder Judicial

En 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación⁹ creó la Oficina de la Mujer, con el objetivo de introducir y promover la perspectiva de género en el ámbito de la justicia. Se apuntaba a lograr la equidad de género tanto para quienes utilizan el sistema judicial como para quienes trabajan en él.

A partir de 2015 la Oficina de la Mujer confecciona el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), un registro de datos estadísticos que recopila las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas por razones de género de mujeres cis, mujeres trans y travestis.

El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina fue creado en el marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que comprometen a los Estados a impulsar políticas públicas en pos de esos objetivos.

Sobre la base de dicho registro, se publica anualmente un informe de femicidios, que contiene datos sobre femicidios directos y femicidios vinculados¹⁰. A su vez, se presentan valores absolutos de femicidios, tasas de víctimas directas de femicidios por cada

⁹ Como se señala en la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley núm. 26485), de 2009, “la Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor [...] La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas” (art. 37).

¹⁰ Se utiliza la expresión “femicidio vinculado” para referirse a un homicidio cometido contra una o varias personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres o varones) a fin de causarle sufrimiento a una mujer.

100.000 mujeres, por provincia, género (mujeres cis, mujeres trans y travestis) y edad de las víctimas, y su tipo de vínculo con el sujeto activo (entendido como la persona vinculada a un proceso penal en que se investiga un femicidio).

Asimismo, el informe proporciona datos acerca de los sujetos activos: edad, pertenencia a las fuerzas de seguridad, suicidio posterior al femicidio, medio empleado, lugar de ocurrencia, franja horaria y mes en que se produjo el femicidio.

Estas publicaciones de la Corte Suprema de Justicia tienen un valor primordial para la sociedad en general, los investigadores y la gestión pública en cuanto a la toma de decisiones. Brindan información sobre los imputados y su vínculo con la víctima, lo que es crucial para ahondar en la problemática del femicidio, y marcan un camino hacia el conocimiento integral de este fenómeno en la Argentina.

Cabe destacar, sin embargo, que para poder analizar la información estadística es fundamental contar con series de datos completas y que, debido a la corta historia del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, lamentablemente solo se cuenta con referencias de un período de seis años (2014-2019).

En el RNFJA se considera la variable “modo empleado” como la “suma de modalidades y/o armas”, mientras que en las estadísticas vitales se registra la causa de la defunción para luego catalogar las defunciones con el código de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos, Décima Revisión (CIE-10). En los datos de 2017 se registraron como “modo empleado” armas de fuego y armas blancas en igual cantidad, con el 29%, y fuerza física con el 25%. En la información de 2018, se ubicaron en primer lugar las armas blancas, con el 28%, después la fuerza física, con el 27%, y en tercer lugar las armas de fuego, con el 23%.

Al examinar el registro de la edad en los datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación solo es posible analizar el modo en que se distribuye la población y cuál es el intervalo (o los intervalos) con mayor proporción de femicidios, pero se dificulta la comparación con otras fuentes, en algunos casos porque los intervalos son disímiles entre los registros o porque una misma fuente modificó el modo de registro de los grupos de edad, como es el caso de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Entre 2014 y 2016 el mayor porcentaje es del 45% y corresponde al tramo entre 21 y 40 años, mientras que entre 2017 y 2019 el porcentaje más alto es del 24% y corresponde a mujeres de entre 25 y 34 años. Pero la comparación es dificultosa y prácticamente imposible porque hasta 2016 los intervalos eran desiguales, lo que no está aconsejado como buena práctica para la presentación de información estadística.

También es una tarea compleja intentar comparar los resultados —según jurisdicción— de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con los de otras fuentes de datos, porque en aquella se plantea una definición acotada a los registros judiciales y se aplica una metodología de cálculo de la tasa distinta, debido a que se utiliza como denominador a

toda la población de mujeres. En cambio, en el presente trabajo —como se detalla en el apartado metodológico— se acotó la edad de estudio con la finalidad de abordar a una población expuesta al riesgo.

Al analizar en general los datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del período 2014-2019, se advierte una similitud con el resto de las mediciones, ya que el promedio de femicidios es de 245 por año. Al examinar la información por jurisdicciones, se observa que el 40% de los femicidios ocurrieron en la provincia de Buenos Aires. Con proporciones sustancialmente menores, que van del 9% al 4%, se encuentran Santa Fe, Córdoba, Salta, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza, Chaco y Entre Ríos.

En las fuentes detalladas solo es posible determinar la edad con mayor frecuencia de ocurrencia de los femicidios, mientras que en el presente trabajo se agrega el cálculo de tasas específicas por edad, lo que permite la comparación y la medición de la asiduidad de los femicidios en cada uno de los intervalos de edad.

El enfoque presentado en este artículo tiene el objetivo de añadir información a los datos oficiales elaborados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debido a que mientras estos se refieren a las causas judiciales, los datos que provienen de las estadísticas vitales incluyen información sobre defunciones extraída de los registros civiles de todo el país y luego compilada por los Ministerios de Salud de cada provincia, que se envía finalmente al Ministerio de Salud de la Nación.

Es evidente que ambos sistemas tienen puntos de contacto, porque tanto en uno como en otro se hace referencia a muertes violentas. En las estadísticas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se parte de las causas judiciales y se incluyen los procesos en los que se investigan muertes violentas. Por su parte, las estadísticas de muertes violentas registradas por la Dirección de Estadísticas e Información de la Salud (DEIS) recopilan todas las defunciones del país. Pueden considerarse como datos complementarios y utilizarse para analizar las distintas aristas del fenómeno del femicidio en la Argentina.

Existen otros registros jurisdiccionales que también vale la pena detallar por su medida metodológica y su trayectoria en el estudio de los femicidios.

En el marco de las estadísticas judiciales, también a partir de 2015, el Ministerio Público, encabezado por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, realiza anualmente el *Informe de Femicidios. Registro Penal de Violencia Familiar y de Género*. Dicho informe reúne las causas iniciadas por delitos que tienen lugar en un contexto de violencia familiar o de género, que son recopiladas en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados femicidios (Ministerio Público, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 2016).

En el primer capítulo del informe se presenta un resumen anual de los procesos penales y luego un análisis de las personas que han sido víctimas, según sexo, rango etario, personas imputadas y vínculo entre estas y la víctima. En el segundo capítulo se presenta un análisis de procesos penales de femicidios, dividido en tres secciones: características de los hechos, de las víctimas y de los imputados.

Se realiza un estudio de cada expediente de homicidio doloso cuya víctima resultó ser una mujer y el imputado un hombre. Al mismo tiempo, cuando la víctima es una mujer, se analizan los expedientes caratulados como otros delitos seguidos de muerte.

Por otra parte, en 2015 se creó la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal en lo relativo a la violencia de género, según lo establecido en la ley núm. 26485, y de manera específica con el objetivo de implementar técnicas de análisis sobre los hechos criminales relacionados con los diversos tipos de violencia contra las mujeres y analizar situaciones en contextos de vulnerabilidad que se ven agravados a causa de la orientación sexual y la identidad de género.

El área de Análisis Criminal y Planificación de la UFEM elabora anualmente el informe *Homicidios dolosos de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. En él se presenta el número de víctimas según tipo de homicidio doloso, edad y nacionalidad, y la distribución según barrio, hora, día, mes y lugar de ocurrencia, circunstancias del hecho, causa de muerte y tipo de vínculo con el victimario. Asimismo, se describen algunas particularidades de los autores, como la edad, la ocupación y la conducta posterior al hecho. Los informes sobre femicidios realizados por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres poseen una trayectoria y una rigurosidad metodológica notables, aunque lamentablemente su información se remite de manera exclusiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y —al igual que en casos anteriores— solo existen informes de un período de seis años.

4. Estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal

El Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación tiene como finalidad recolectar información sobre los hechos delictivos registrados por las delegaciones policiales, fuerzas de seguridad y otras entidades oficiales que reciben denuncias de todo el país. Entre las responsabilidades de gestión gubernamental, se encuentra el compromiso de publicar anualmente un informe sobre estadística criminal.

En el *Informe Anual de Estadísticas Policiales* de 2002 (del SNIC) se publican estadísticas sobre homicidios dolosos, aunque sin que se pueda discriminar a las mujeres, puesto que no aparece la desagregación por sexo de los datos. A partir de 2003 se presenta solo información de frecuencias simples de los homicidios dolosos de mujeres y de varones según grupos de edad. En cuanto al resto de las variables, la información se presenta para el total. A partir de 2017 el Ministerio de Seguridad elabora un *Informe de Femicidios* y para el período 2017-2019 preparó el “Informe nacional violencias extremas y muertes violentas de mujeres República Argentina”, en el que se caracterizan los hechos y las víctimas.

Para el estudio de los femicidios sería ideal contar con estadísticas completas del Sistema Nacional de Información Criminal; sin embargo, recién desde 2016 se comenzó a trabajar en la homogeneización de las metodologías de recolección para todas las provincias. Se vienen realizando mejoras en la calidad y completitud de los datos.

B. Material y método

En este trabajo se utilizan las estadísticas vitales para el análisis de los femicidios, puesto que constituyen una fuente de datos sujeta a estándares internacionales, de calidad destacada, que presenta algunas limitaciones que ya son conocidas y pueden ser abordadas. En la Argentina, esta fuente brinda de forma continua, desde hace más de 15 años, información estandarizada a nivel nacional y provincial, lo que permite una amplia caracterización sociodemográfica. Como fortaleza se puede destacar que los datos obtenidos a través de esta fuente se recopilan en un Sistema Estadístico de Salud, coordinado por el Ministerio de Salud de la Nación, que cuenta con una notable trayectoria en el tema y en la gestión oportuna de información estadística. Asimismo, para catalogar las causas de muerte se utiliza la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud*. Décima revisión. Manual de instrucciones, cuya estructura flexible admite un ordenamiento acorde al estudio de los femicidios. Por tratarse de una clasificación universal, sobre la base de una evaluación previa de las particularidades de cada región, se podría llegar a replicar esta metodología de análisis para otros países.

1. Femicidios: la clasificación y la definición operacional

En la clasificación de la CIE-10, las defunciones se dividen en aquellas de causas definidas, y de causas mal definidas y desconocidas. A su vez, las causas definidas se dividen en 18 categorías, entre las cuales están las causas externas, que son las que se utilizan para el estudio de los femicidios. En la CIE-10, las defunciones por causas externas son las muertes por accidentes, suicidios y agresiones (OPS, 1995, vol. 2). Estos tres tipos de causas externas son particularmente relevantes para esta investigación.

De esta manera, según la metodología desarrollada y las decisiones adoptadas, se considerarán femicidios todas las muertes por agresiones, mientras que, en el caso de las muertes por accidentes y causas indeterminadas ocurridas en la vivienda, se contabilizarán solo algunos tipos particulares (cuando se pueda suponer que ocultan una agresión).

Dentro de la clasificación de los femicidios, en el período 2002-2018 el 82% corresponde a homicidios, mientras que solo el 18% restante corresponde a muertes ocurridas en la vivienda por accidentes y causas indeterminadas, porque se supone una posible agresión oculta (véase el cuadro A1.1 del anexo). Los suicidios, por su parte, se excluyen del estudio en su totalidad.

El universo de análisis incluye a las mujeres de entre 15 y 64 años. Si bien pueden ser víctimas de femicidio mujeres de todas las edades, hay ciertos grupos etarios en los que estas muertes tienen mayor incidencia. Su medición ha exigido inferir que ciertas causas externas

de muerte constituyen femicidios, aunque en determinadas etapas vitales estos supuestos pueden ser más inciertos de confirmar. Por este motivo se hizo necesario acotar el universo de análisis. Se decidió, por un lado, excluir a las niñas de entre 0 y 14 años debido a que generalmente las defunciones por agresión en este grupo de edad presentan una lógica y características distintas a las de los femicidios de mujeres de entre 15 y 64 años. Las víctimas de los infanticidios suelen ser en mayor proporción las niñas, pero también son víctimas los varones. Chejter, Cisneros y Kohan (2005) indican que en la provincia de Buenos Aires, en el período 1997-2003, el 58% de los infanticidios —de niños o niñas de hasta 5 años— correspondían a mujeres. No es el objetivo de este trabajo considerar tal especificidad de la violencia y el maltrato infantil. Por otro lado, se excluyen las defunciones de mujeres de 65 años y más, porque algunos de estos fallecimientos se producen por causas asociadas a accidentes de la vida cotidiana, propios de las personas mayores en general, y también porque en este grupo etario se hace difícil sostener la posible vinculación de la agresión con un femicidio. Se resolvió conservar un universo homogéneo, considerando solo a las personas expuestas predominantes, por las limitaciones de incluir al total de las personas expuestas, entendiéndose que el objetivo de este trabajo requería acotar el intervalo de edad.

En cuanto a las agresiones por medios no especificados, que representan el 11%, se trata de aquellas en las que se desconoce el arma utilizada en la agresión, las que se distribuyen de manera proporcional al resto de las causas y según grupos de edad.

En la bibliografía referida al tema, se advierte que cuando la muerte ocurre en circunstancias de robo no debe considerarse femicidio¹¹. Las muertes con ocasión de un robo quedaron incluidas entre los femicidios, dado que la fuente no permite discriminarlas del resto de los homicidios.

Aun cuando la fuente no permite saber si la muerte fue provocada por un varón o por una mujer, se la considera femicidio¹².

Los suicidios —por su parte— no se contabilizan como femicidios, dados los escasos elementos disponibles para tomar una decisión en ese sentido, a pesar de que existen antecedentes que destacan que algunas mujeres llegan a suicidarse tras sufrir reiteradas situaciones de violencia.

Las muertes por causas que presentan problemas de clasificación y desconocidas representan el 8% en el período 2002-2018¹³. Estas no se consideran femicidios; sin embargo, es probable que una proporción de ellos, sí lo sean.

¹¹ Chejter (2008) señala el efecto que tiene dicha circunstancia, ya que, según los datos obtenidos, en la provincia de Buenos Aires entre 1997 y 2003 las muertes con ocasión de un robo llegaron a representar el 20% del total de los homicidios de mujeres. Los datos del Sistema Nacional de Información Criminal correspondientes a los homicidios dolosos de población de ambos sexos ocurridos en 2008 en todo el país coinciden en que el 22% se produjeron con ocasión de un robo.

¹² Chejter (2008) especifica que del total de los homicidios registrados en la provincia de Buenos Aires entre 1997 y 2003 solo en el 7% de los casos la imputada era una mujer. También el SNIC coincide en que solo el 7% de los imputados por homicidios dolosos en todo el país fueron mujeres.

¹³ Datos calculados sobre la base de Ministerio de Salud (2008a, 2008b, 2009, 2010a, 2010b, 2011a, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).

De acuerdo con lo anterior, se estableció la siguiente definición operacional:

- Se considerarán femicidios todas las muertes de mujeres ocasionadas por agresiones y, cuando las muertes ocurran en una vivienda, se contabilizarán las ocasionadas por algunas causas seleccionadas indeterminadas o accidentes, cuando se pueda suponer que ocultan una agresión.

La definición operacional de femicidio que se utiliza en este trabajo se muestra en forma gráfica en el diagrama 1, donde se encuentran clasificadas las defunciones de mujeres según causas externas.



Fuente: J. Kohan, "Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales", *Notas de Población*, N° 106 (LC/PUB.2018/9-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018.

En el diagrama 1 se representan los homicidios de mujeres, los femicidios teóricos y la definición operacional de femicidios utilizada en este trabajo. La suma de las cuatro figuras con fondo gris oscuro representa la definición operacional de femicidio utilizada en este

trabajo. Las figuras con bordes de líneas punteadas representan aquellas categorías que no son consideradas femicidios, pero que igualmente se encuentran incluidas en la definición operacional debido a que las estadísticas vitales no permiten distinguirlas. A su vez, las figuras con bordes de líneas entrecortadas representan categorías que en algunos casos son posibles femicidios, pero con los datos disponibles es complicado determinar cuáles casos corresponden y cuáles no; por lo tanto, no se incluyen en la definición operacional. Se supone que estos casos excluidos se compensan con los casos de muertes con ocasión de un robo o con victimaria femenina que fueron incluidos sin ser femicidios¹⁴.

C. Análisis de los resultados

Se presenta a continuación un análisis sobre la medición de los femicidios en la Argentina para el período 2002-2018, según la clasificación especificada: se indican valores absolutos, tasas específicas por edad y tasas de femicidios según año de ocurrencia, entre otros indicadores¹⁵.

El cálculo de medidas relativas suele ser expresado a través de tasas que muestran la magnitud de un fenómeno en las poblaciones estudiadas, a causa de que las tasas permiten la comparación de dos poblaciones sin que el cálculo esté afectado por las estructuras poblacionales.

El análisis se desarrolla en dos ejes principales. El primero se refiere a la incidencia de los femicidios: ¿están en aumento o se trata de un mismo fenómeno que se ha hecho más visible? En primer lugar se analizan las tendencias del período señalado de 17 años sobre la base del cálculo de tasas específicas y se despliegan de manera gráfica las frecuencias y las tasas según las causas de muerte.

El segundo eje se refiere a las tasas globales y específicas: ¿a quiénes afecta el fenómeno de los femicidios? En este sentido, con el objetivo de determinar cuáles son los grupos de mujeres más afectadas, o si existe un diferencial por zonas geográficas, se presentan las tasas específicas de femicidios según variables sociodemográficas.

El análisis toma como punto de partida el conjunto de las defunciones de mujeres por causas externas según grupos de edad. De las 113.213 muertes de mujeres por causas externas entre 2002 y 2018 en la Argentina, 4.637 fueron categorizadas como producto de femicidios. Ello equivale a una tasa agregada de femicidios (TAF) de 2,1 muertes por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años. Dichos femicidios representan el 4,1% del total de defunciones de mujeres por causas externas y el 7,3% de las muertes de mujeres de entre 15 y 64 años por causas externas.

¹⁴ Véase un mayor desarrollo de este tema en Kohan (2018 y 2017).

¹⁵ Las tasas de mortalidad se calcularon según las observaciones de los manuales clásicos de demografía (Welti, 1997; Tapinos, 1988; Livi Bacci, 1993). Se expresan multiplicadas por 1.000 o 100.000, con el fin de evitar valores muy reducidos y facilitar su interpretación. El trabajo aborda el período 2002-2018 y, a menos que se indique algo distinto, se utiliza como población media la población estimada de mujeres de entre 15 y 64 años al 30 de junio de 2010. Para estimar esa población de mujeres, se realizó un ajuste sobre la base de la *Serie Análisis Demográfico*, vol. 31 (INDEC, 2005) y vol. 35 (INDEC, 2013).

Al analizar la evolución de los femicidios en el tiempo —a lo largo de los 17 años que van de 2002 a 2018— se observa que la cantidad de femicidios presenta leves oscilaciones por debajo de los 300 casos, sin una tendencia evidente (véase el cuadro 1). La cantidad de femicidios desciende levemente entre 2004 y 2007, pero en 2008 retoma un ritmo oscilatorio y en 2012 se observa el menor número, de 243. A partir de ese año la tendencia es levemente creciente hasta 2016 y luego se produce de nuevo un leve descenso. Los valores extremos fueron 307 femicidios en 2002 y 243 en 2012, con un promedio de 273 femicidios por año.

Cuadro 1
Argentina: femicidios según año de ocurrencia, 2002-2018
(En números y porcentajes)

Año	Cantidad de femicidios	Porcentaje
Total	4 637	100,0
2002	307	6,6
2003	287	6,2
2004	258	5,6
2005	260	5,6
2006	251	5,4
2007	249	5,4
2008	282	6,1
2009	260	5,6
2010	275	5,9
2011	286	6,2
2012	243	5,2
2013	269	5,8
2014	285	6,1
2015	282	6,1
2016	298	6,4
2017	287	6,2
2018	258	5,6

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina.

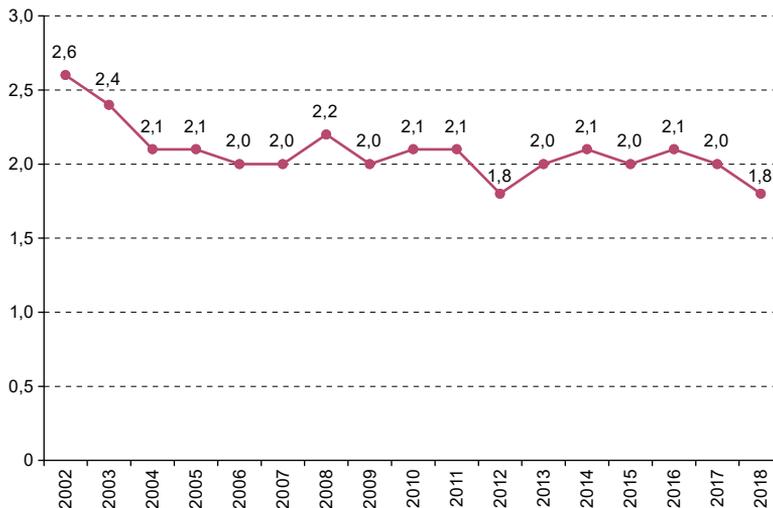
Nota: El universo de análisis corresponde a las mujeres de entre 15 y 64 años.

La evolución anual de las tasas de femicidios (TF_z)¹⁶ muestra un comportamiento similar al del número absoluto de femicidios descrito en el párrafo anterior: la mayor TF_z es de 2,6 muertes por cada 100.000 mujeres en 2002. Se observa una tendencia descendente y constante de la incidencia del fenómeno, que llega a su mínimo en 2012. Luego, en 2008, vuelve a presentar un pico de 2,2 femicidios por cada 100.000 mujeres y más tarde un leve descenso, en 2009 (2,0). La menor tasa se presenta en 2012 (1,8) (véase el gráfico 1).

Se puede concluir que en el período estudiado la magnitud del fenómeno no se ha modificado y se mantiene constante en alrededor de 2,0 femicidios por cada 100.000 mujeres de 15 a 64 años.

¹⁶ La TF_z relaciona los femicidios ocurridos cada año con la población expuesta.

Gráfico 1
Argentina: tasas de femicidios (TF₂), según año de ocurrencia, 2002-2018
 (Número por cada 100.000 mujeres)



Fuente: J. Kohan, "Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales", *Notas de Población*, N° 106 (LC/PUB.2018/9-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018; Ministerio de Salud para el período 2002-2010; elaboración propia sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina para el período 2011-2018; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 31, Buenos Aires, 2005 y "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 35, Buenos Aires, 2013 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010.

Nota: El universo de análisis corresponde a las mujeres de entre 15 y 64 años.

En este sentido, se puede señalar que no hay un crecimiento sostenido del fenómeno en las últimas décadas. Es evidente que la incidencia se ha mantenido, con puntos más altos en algunos años, pero sin llegar a modificar la tendencia. No se puede soslayar que el alto nivel de visibilización alcanzado, la participación masiva de la población más joven y de familiares de víctimas en manifestaciones públicas contra los femicidios y el horror ante muertes evitables han posibilitado desnaturalizar el tema, instalarlo en la agenda pública y habilitar su estudio y la profundización en sus causas.

Con el objetivo de analizar las tendencias presentes en las diversas fuentes de datos, teniendo en cuenta lo especificado en los antecedentes respecto de la insuficiencia de las estadísticas sobre los femicidios, a continuación se muestra un gráfico comparativo. Solo algunas cifras son oficiales y otras corresponden a registros realizados por diferentes observatorios de datos sobre la base de información periodística. A pesar de la disímil rigurosidad metodológica respecto de la sistematización, así como de las variadas definiciones del fenómeno en estudio, es interesante observar en el gráfico cómo las tendencias presentan distribuciones similares, con oscilaciones que en algunos casos son

parejas y en otros no. Era esperable que el registro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presentara valores menores que el resto de los relevamientos, porque al tratarse de una recopilación solo de causas judiciales, efectivamente la definición es más acotada y, además, entre las consideraciones metodológicas, la CSJN aclara que los datos informados corresponden al estado de avance de las causas, que en algunos casos contaban con escaso tiempo desde su inicio.

Según los datos de la Corte Suprema Justicia de la Nación, entre 2014 y 2019 se registraron, en promedio, 245 causas judiciales de femicidios por año¹⁷. La Casa del Encuentro, entre 2008 y 2019 contabilizó, en promedio, 271 femicidios directos por año¹⁸.

De acuerdo con los informes del Ministerio de Seguridad, entre 2017 y 2019 se registraron, en promedio, cerca de 400 homicidios dolosos de mujeres, de los cuales (en promedio) 243 eran femicidios. El Observatorio “Ahora que sí nos ven” entre 2016 y 2019 contabilizó, en promedio, 275 femicidios directos por año.

Como ya se detalló al presentar los antecedentes, se observa que los datos tienen características diversas y distintos niveles de sistematización y clasificación estadística; en algunos casos la información proviene de notas periodísticas, pero en otros —como el registro de la CSJN— se trata de fuentes con reconocimiento oficial, que cuentan con metodologías de registro definidas. A pesar de estas diferencias, al comparar los distintos relevamientos se observan tendencias similares (véase el gráfico 2).

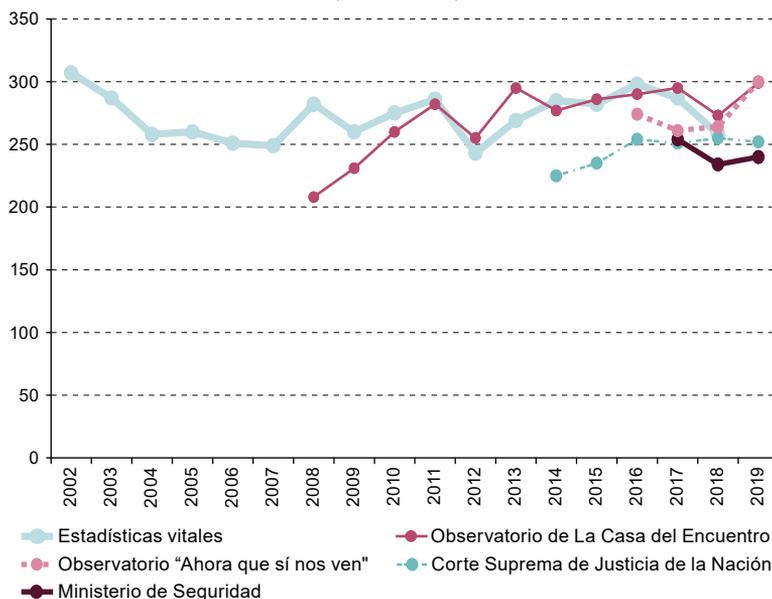
Con el propósito de caracterizar de un modo más completo el fenómeno del femicidio, se hace indispensable analizar las causas de muerte. En el 51% de los femicidios, la muerte se produjo como resultado del uso de un arma de fuego, en el 32% por arma blanca y en el 9% por ahogamiento, sumersión, estrangulamiento o sofocación (véase el cuadro 2).

En cuanto a las tasas de femicidio según causa de muerte (TFc), se observa que se ubican en primer lugar los perpetrados con arma de fuego; en segundo lugar, aquellos con arma blanca, y en tercer lugar aquellos por ahogamiento, sumersión, estrangulamiento o sofocación (véase el gráfico 3).

¹⁷ El registro de la CSJN considera femicidios las muertes violentas de mujeres perpetradas por varones por razones asociadas a su género; el agresor puede ser alguien de su esfera familiar o de fuera de su entorno familiar (conocido o desconocido por la víctima).

¹⁸ La organización no gubernamental La Casa del Encuentro considera que femicidio es el “asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad”.

Gráfico 2
Argentina: comparación de datos sobre femicidios, según año de ocurrencia, 2002-2019
(En números)



Fuente: J. Kohan, "Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales", *Notas de Población*, N° 106 (LC/PUB.2018/9-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018; Ministerio de Salud de la Argentina para el período 2002-2010; elaboración propia sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de Argentina para el período 2011-2018; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 31, Buenos Aires, 2005, "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 35, Buenos Aires, 2013 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010; Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), "Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Datos estadísticos del poder judicial 2015 al 2019", 2015 [en línea] <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>; Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que sí nos ven" para el período 2016-2019, y Ministerio de Seguridad para el período 2017-2019.

Nota: El universo de análisis corresponde a las mujeres de entre 15 y 64 años.

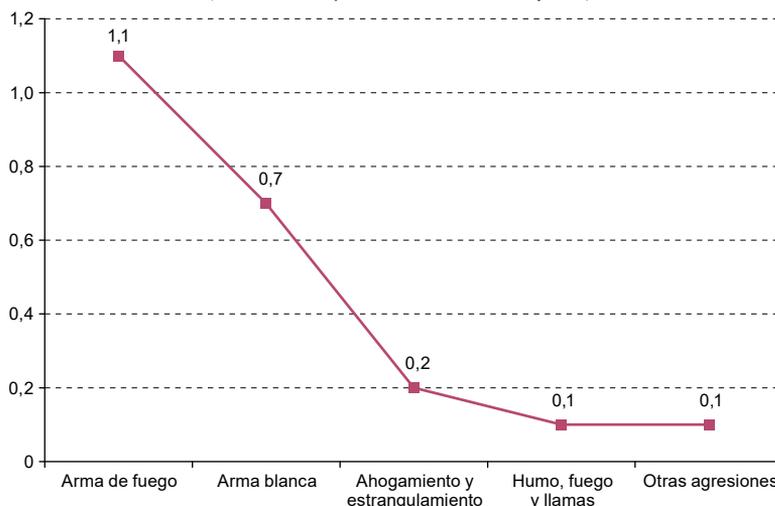
Cuadro 2
Argentina: femicidios según causa de muerte, período 2002-2018
(En números y porcentajes)

Causa de muerte	Cantidad de femicidios	Porcentaje
Total	4 637	100,0
Arma de fuego	2 369	51,1
Arma blanca	1 502	32,4
Ahogamiento, sumersión, estrangulamiento y sofocación	433	9,4
Humo, fuego y llamas	169	3,6
Otras agresiones	164	3,5

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina.

Nota: El universo de análisis corresponde a las mujeres de entre 15 y 64 años. Se distribuyó de manera proporcional el 11% de los casos en los que se ignora la causa de muerte.

Gráfico 3
Argentina: tasas específicas de femicidio según causa de muerte (TFc), 2002-2018
 (En números por cada 100.000 mujeres)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina y datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010.

Nota: El universo de análisis corresponde a las mujeres de entre 15 y 64 años. Se distribuyó de manera proporcional el 11% de los casos en los que se ignora la causa de muerte.

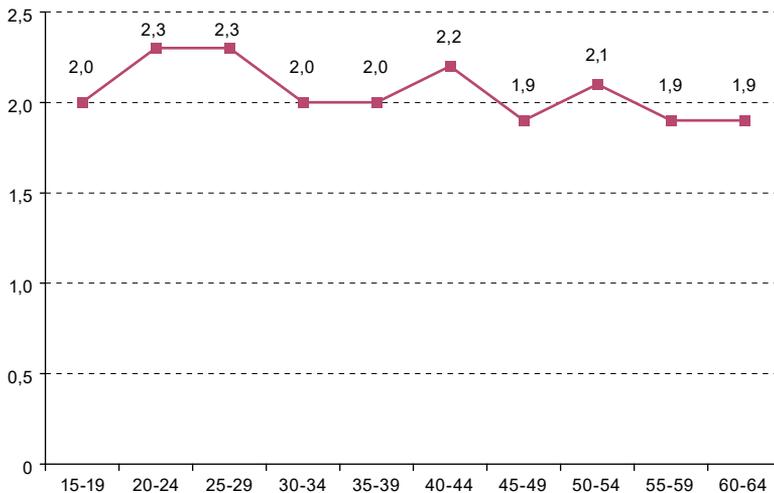
Una primera lectura de las frecuencias según grupos de edad podría hacer suponer que son las mujeres más jóvenes las más afectadas por esta problemática (véase el cuadro 3). Sin embargo, al examinar las tasas de femicidios específicas por grupos de edad (TFx), se observan muy leves diferencias entre los grupos etarios, ya que las tasas oscilan en alrededor de 2,0 muertes por cada 100.000 mujeres. Las menores tasas son de 1,9 femicidios por cada 100.000 mujeres, en los intervalos de 45 a 49 años y de 55 años y más. Las mayores tasas son de 2,3, en los grupos de 20 a 29 años (véase el gráfico 4).

Cuadro 3
Argentina: femicidios por grupos de edad, 2002-2018
 (En números y porcentajes)

Grupos de edad (años)	Cantidad de femicidios	Porcentaje
Total	4 637	100,0
15-19	589	12,7
20-24	654	14,1
25-29	615	13,2
30-34	525	11,3
35-39	467	10,1
40-44	448	9,7
45-49	370	8,0
50-54	375	8,1
55-59	310	6,7
60-64	284	6,1

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina.

Gráfico 4
Argentina: tasas específicas de femicidios (TF_x) por grupos de edad, 2002-2018
 (En números por cada 100.000 mujeres)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina e Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 31, Buenos Aires, 2005, "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 35, Buenos Aires, 2013 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010.

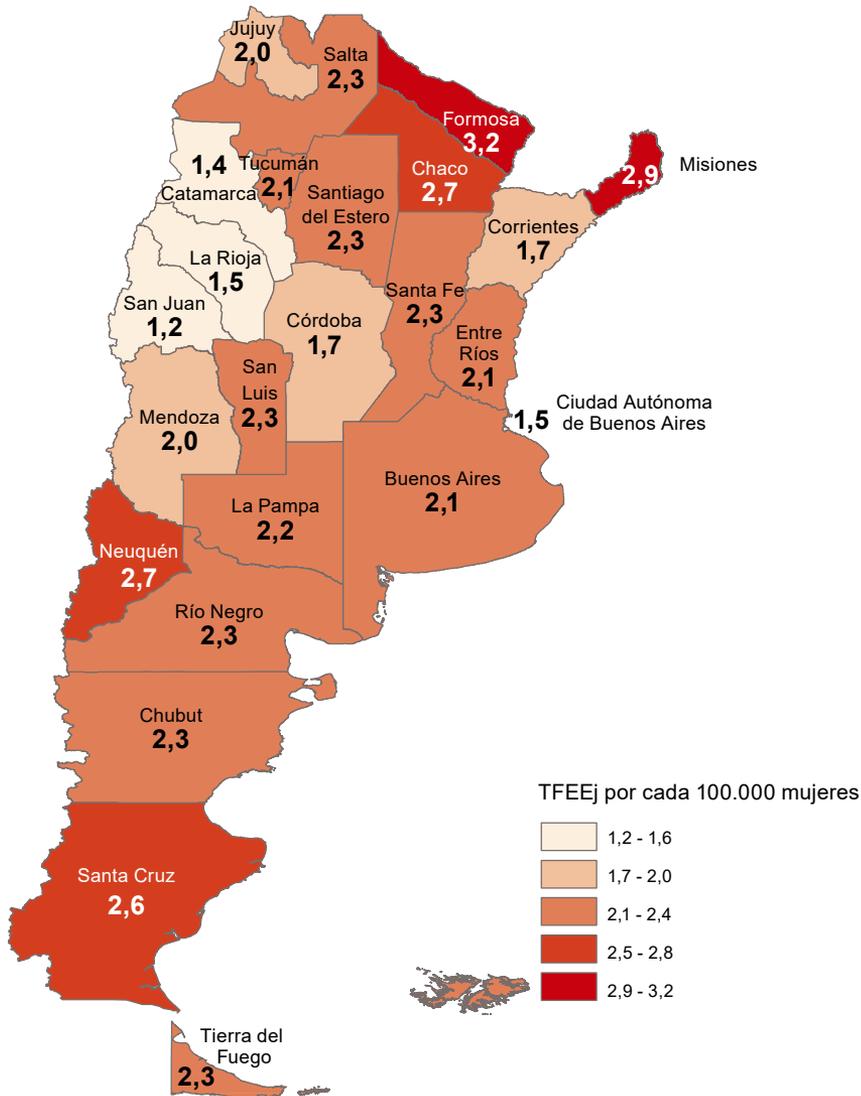
Al clasificar los femicidios según jurisdicción de residencia de la víctima, se observa que la provincia de Buenos Aires es la que tiene la mayor cantidad de femicidios, con un valor cercano a 1.800 (38%) en el conjunto del período 2002-2018, como era de esperar, dado el tamaño de su población. Luego, en orden decreciente según cantidad de femicidios, se ubican Santa Fe, Córdoba, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza, Tucumán, Misiones, Salta y Chaco. Se calculan tasas estandarizadas por edad, puesto que el tamaño de la población de mujeres expuestas al riesgo de femicidio y su estructura por edad difiere entre las provincias argentinas. Se observa que las tasas de femicidios estandarizadas por edad según jurisdicción de residencia de la víctima (TFEEj)¹⁹ presentan una distribución heterogénea, sin un agrupamiento regional. Los mayores valores corresponden a la provincia de Formosa (3,2), seguida por Misiones (2,9), Chaco y Neuquén (2,7) y Santa Cruz (2,6). San Juan es la jurisdicción que presenta la menor tasa del país (1,2) (véase el mapa 1).

¹⁹ El análisis de la cantidad de femicidios es limitado en cuanto a la posibilidad de comparar las jurisdicciones entre sí. Se calcularon las TFEEj para que los valores no estuvieran afectados por la estructura etaria de cada jurisdicción. La TFEEj es la razón entre las defunciones estimadas y la población de mujeres en la mitad del período (30 de junio de 2010) en cada jurisdicción.

Mapa 1

Argentina: tasas de femicidios estandarizadas por edad según jurisdicción de residencia de la víctima (TFEEj), 2002-2018

(En números por cada 100.000 mujeres)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 31, Buenos Aires, 2005, "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 35, Buenos Aires, 2013 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010.

Nota: El universo de análisis corresponde a las mujeres de entre 15 y 64 años.

D. Conclusiones

A lo largo del trabajo, se ha podido presentar información que evidencia la heterogeneidad que conllevan las fuentes de datos disponibles para el estudio de los femicidios en la Argentina.

El hecho de presentar datos incompletos resulta de varios factores: la utilización en algunas fuentes de una definición más acotada que la que el término femicidio requiere, como ocurre en el caso del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina; la contabilización solo de los femicidios informados en los medios de comunicación (como es el caso de La Casa del Encuentro, entre otros observatorios), o la utilización de una fuente de datos que, si bien es relevante, como el Sistema Nacional de Información Criminal, desde 2017 ha venido modificando año a año en sus informes las metodologías de medición, lo que dificulta el análisis y la comparación de más de un año consecutivo.

El análisis sociodemográfico de un fenómeno tan complejo como los femicidios requiere de una mirada integral, con metodologías de medición transparentes y factibles de repetir en un período de tiempo amplio. Las expresiones más graves de violencia hacia las mujeres pueden presentar leves incrementos o disminuciones de un año a otro y no siempre se pueden puntualizar las razones; por lo tanto, es recomendable estudiar este tipo de fenómenos a lo largo de un lapso de tiempo significativo y observar su trayectoria en períodos de varios años consecutivos.

La principal limitación que presenta este trabajo radica en que las estadísticas vitales no fueron diseñadas para medir los femicidios. Se sostiene que existen efectos compensatorios en la identificación de los femicidios; se han incluido categorías que pueden comprender casos que no lo son y se han omitido categorías que pueden contener casos que sí deberían estar incluidos. Por este motivo, se afirma que, utilizando las estadísticas vitales, se presenta una aproximación a los femicidios en la Argentina, que resulta una medición ajustada a la realidad y a la particularidad del fenómeno en estudio.

A partir del recorrido realizado, los datos obtenidos y la comparación de diferentes fuentes de datos, estamos en condiciones de afirmar que en el período 2002-2018 los femicidios, en términos relativos o absolutos, no se han incrementado. La investigación permitió detectar las siguientes tendencias respecto de la magnitud del fenómeno: entre los años 2002 y 2018 se produjeron 4.637 defunciones por femicidio, con un promedio cercano a 270 femicidios por año, lo que representa el 4,1% de las defunciones de mujeres por causas externas. La tasa agregada de femicidios indica que se producen 2,2 muertes de este tipo por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años. La cantidad de femicidios según año de ocurrencia presenta leves oscilaciones en el período estudiado, sin una tendencia clara en términos absolutos; se registra un máximo de 307 femicidios en 2002 y un mínimo de 243 en 2012.

Respecto a la edad, la moda de los femicidios es de 20 años y la mediana de 34 años. Las tasas específicas por edad son parecidas; por lo tanto, es un fenómeno que no está afectado por la estructura de edad interna de las mujeres. Ocurren femicidios de manera similar en grupos de mujeres de todas las edades, puesto que las tasas oscilan entre 1,8 y

2,3 muertes por cada 100.000 mujeres. El 45% de las muertes se produjeron como resultado del uso de un arma de fuego, el 29% por arma blanca y el 8% por ahogamiento, sumersión, estrangulamiento o sofocación.

En cuanto a la distribución espacial, las jurisdicciones con mayor población son las que concentran los mayores porcentajes de femicidios: las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Mendoza y Tucumán. Por último, las mayores tasas estandarizadas por edad según jurisdicción corresponden a Formosa (3,2 muertes por cada 100.000 mujeres), Misiones (2,9), Chaco y Neuquén (2,7) y Santa Cruz (2,6). En el otro extremo, San Juan alcanza los valores más bajos (1,2). Los diferenciales no siguen un patrón espacial.

Las estadísticas vitales no fueron planificadas para medir los femicidios, pero mientras otras fuentes de datos no acrediten metodologías de medición claras y replicables en el tiempo, esta metodología seguirá siendo necesaria para cuantificar de manera aproximada la incidencia de los femicidios y las características sociodemográficas de las víctimas.

Tal como ocurre con otros fenómenos sociales, para lograr un conocimiento integral de los femicidios es necesario disponer de estadísticas robustas, con el propósito de abordar el tema de manera eficiente en el diseño de políticas y en la toma de decisiones. Es necesario que los femicidios sean analizados teniendo en cuenta los contextos sociales y las desigualdades que enfrentan las mujeres en las sociedades y en los Estados (en materia de acceso a la salud y a la justicia, entre otros ámbitos). La presente investigación pretende contribuir a desentrañar la complejidad de esta problemática social para poder alcanzar una medición aproximativa y, en ese sentido, poner de relieve las potencialidades y las limitaciones que presentan los registros de estadísticas vitales. Con ese propósito, se logró una cuantificación estadística del femicidio, que permitió brindar datos que posibilitan una mejor comprensión del fenómeno y constituyen un aporte para la elaboración de políticas públicas acordes a él.

Bibliografía

- Caputi, J. y D. Russell (1992), "Femicide: sexist terrorism against women", *Femicide: The Politics of Woman Killing*, J. Radford y D. Russell, Nueva York, Twayne Publishers.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2021), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.
- Chejter, S. (2011), "Femicidio, diferencia sexual y derecho", *Discriminación y género: las formas de la violencia*, Ministerio Público de la Defensa/Defensoría General de la Nación.
- (2008), *Femicidios: desafíos teóricos y perfiles estadísticos*, Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM).
- Chejter, S., S. Cisneros y J. Kohan (2005), "Un estudio estadístico sobre femicidios en la provincia de Buenos Aires", *Femicidios e impunidad*, S. Chejter (ed.), Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM).

- CLADEM/UNIFEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer/Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer)/Instituto de la Mujer de España (2007), *Feminicidio: monitoreo sobre feminicidio/femicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá*, Lima.
- CSJN (Corte Suprema de Justicia de la Nación) (2015), “Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Datos estadísticos del poder judicial 2015 al 2019” [en línea] <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>.
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2013), “Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país”, *Serie Análisis Demográfico*, vol. 35, Buenos Aires.
- ___(2010), “Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010” [en línea] <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>.
- ___(2005), “Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015”, *Serie Análisis Demográfico*, vol. 31, Buenos Aires.
- ___(2001), “Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001” [en línea] https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/webcenso/index.asp.
- Kohan, J. (2018), “Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales”, *Notas de Población*, N° 106 (LC/PUB.2018/9-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- ___(2017), “Una aproximación a los femicidios en Argentina a partir de las estadísticas vitales (2002-2010)”, tesis para optar a la Maestría en Demografía Social, Universidad Nacional de Luján.
- La Casa del Encuentro (2019), “Informe de investigación de femicidios en Argentina 1° de enero al 31 de diciembre de 2018” [en línea] <https://www.lacasadelencontro.org/>.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2008), “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, *Retos teóricos y nuevas prácticas*, M. Bullen y C. Diez Mintegui (coords.), Universidad Autónoma de México (UNAM).
- Livi Bacci, M. (1993), *Introducción a la demografía*, Barcelona, Ariel.
- Meneghel, S. M. y otros (2017), “Femicides: a study in Brazilian state capital cities and large municipalities”, *Ciência e Saúde Coletiva*, vol. 22, N° 9.
- Ministerio de la Mujer, Géneros y Diversidad (2020), *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)*, Buenos Aires.
- Ministerio Público, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2016), *Informe de Femicidios. Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, 2015* [en línea] <https://www.mpba.gov.ar/infoviolenciafamiliar>.
- Ministerio de Salud (2019), “Estadísticas vitales: información básica – 2018”, *Serie 5*, N° 62, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2018), “Estadísticas vitales: información básica – 2017”, *Serie 5*, N° 61, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2017), “Estadísticas vitales: información básica – 2016”, *Serie 5*, N° 60, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2016), “Estadísticas vitales: información básica – 2015”, *Serie 5*, N° 59, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2015), “Estadísticas vitales: información básica – 2014”, *Serie 5*, N° 58, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2014), “Estadísticas vitales: información básica – 2013”, *Serie 5*, N° 57, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.

- ___(2013), “Estadísticas vitales: información básica – 2012”, *Serie 5*, N° 56, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2012), “Estadísticas vitales: información básica – 2011”, *Serie 5*, N° 55, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2011a), “Estadísticas vitales: información básica – 2010”, *Serie 5*, N° 54, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2010a), “Dirección de Estadísticas e Información en Salud: conclusiones y recomendaciones”, *XXII Reunión Nacional de Estadísticas de Salud; Buenos Aires. 31 agosto - 1 de setiembre 2010*. Buenos Aires.
- ___(2010b), “Estadísticas vitales: información básica – 2009”, *Serie 5*, N° 53, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2009), “Estadísticas vitales: información básica – 2000”, *Serie 5*, N° 52, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2008a), “Evolución de la mortalidad según causas - 1997-2006”, *Serie 12*, N° 6, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- ___(2008b), “Estadísticas vitales: información básica – 2007”, *Serie 5*, N° 51, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas e Información de Salud.
- Monárrez Fragoso, J. E. (2005), “Violencia e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez”, *Diagnóstico geo-socioeconómico de Ciudad Juárez y su sociedad*, L. E. Cervera Gómez y otros, Ciudad de México, El Colegio de la Frontera Norte/Instituto Nacional de las Mujeres.
- ONU-Mujeres/INMujeres/LXI Legislatura México (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres/Instituto Nacional de las Mujeres/LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México) (2012), *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, Ciudad de México.
- ONU-Mujeres/ACNUDH (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres/Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2014), *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)* [en línea] <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>.
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (1995), *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima revisión. Manual de instrucciones*, vol. 2, Washington, D. C.
- Segato, R. L. (2006), “Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente”, *Serie Antropología*, vol. 401.
- Tapinos, G. (1988), *Elementos de demografía*, Madrid, Espasa-Universidad.
- Toledo Vásquez, P. (2008), “¿Tipificar el femicidio?”, *Anuario de Derechos Humanos 2008*, N° 4.
- UFEM (Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres) (2020), *Homicidios dolosos de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2019*, Ministerio Público Fiscal [en línea] https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2020/11/Informe_UFEM_2020-1.pdf.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2019), *Global Study on Homicide Gender-Related Killing of Women and Girls*, Viena.
- Welti, C. (1997), *Demografía I*, Ciudad de México, Programa Latinoamericano de Actividades en Población (PROLAP)/Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)/Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

Anexo A1

Cuadro A1.1
Argentina: cantidad de femicidios según intencionalidad, 2002-2018
 (En números y porcentajes)

Intencionalidad	Cantidad de femicidios	Porcentaje
Total	4 637	100,0
Defunción por agresión (homicidio)	3 821	82,4
Defunción que ocurre en una vivienda por causas seleccionadas indeterminadas o accidentes (posible agresión oculta)	816	17,6

Fuente: J. Kohan, "Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales", *Notas de Población*, N° 106 (LC/PUB.2018/9-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018; Ministerio de Salud de la Argentina para el período 2002-2010 y elaboración propia sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud para el período 2011-2018.

Nota: El universo de análisis corresponde a las mujeres de entre 15 y 64 años.

Cuadro A1.2
Argentina: femicidios y tasas específicas (TF_x) por grupos de edad, 2002-2018
 (En números y porcentajes)

Grupos de edad	Cantidad de femicidios	Porcentajes	TFx
Total	4 637	100,0	2,1
15-19	589	12,7	2,0
20-24	654	14,1	2,3
25-29	615	13,2	2,3
30-34	525	11,3	2,0
35-39	467	10,1	2,0
40-44	448	9,7	2,2
45-49	370	8,0	1,9
50-54	375	8,1	2,1
55-59	310	6,7	1,9
60-64	284	6,1	1,9
Moda (edades simples)	20 años		
Mediana	34 años		

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Argentina; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 31, Buenos Aires, 2005, "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", *Serie Análisis Demográfico*, vol. 35, Buenos Aires, 2013 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010.